



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1084.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 12 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 417/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos proporcionales a favor de los funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos y de la Dirección de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 25 al 28 de noviembre del año en curso, con el fin de implementar la segunda etapa del programa de cooperación internacional SIMORE Paraguay con el Gobierno de Costa Rica, ocasión que incluirá capacitaciones a funcionarios estatales sobre el uso y administración del sistema, así como la instalación del *software* correspondiente al servidor final; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de los funcionarios designados para la ocasión, consistentes en la provisión de pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de San José.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **30% del viático correspondiente al destino**, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 25 al 28 de noviembre del año en curso, con el fin de implementar la segunda etapa del programa de cooperación internacional SIMORE Paraguay con el Gobierno de Costa Rica, ocasión que incluirá capacitaciones a funcionarios estatales sobre el uso y administración del sistema, así como la instalación del *software* correspondiente al servidor final:

- Primera Secretaria **Noelia López**, Directora de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **Mariel Franco**, Jefa del Departamento de Seguimiento a las Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Unidad General de Derechos Humanos;
- Señor **Sven Knutson**, funcionario de la Dirección de Informática; y
- Señor **Cristian Cardozo**, funcionario de la Dirección de Informática.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viáticos previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____